

BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

20 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Administrativa

Lima, 16 de setiembre 2024

VISTO:

El expediente N° 24-039974-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo 17, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos **particulares** por el período de nueve (09) días, a partir del 02 de setiembre al 10 de setiembre 2024;

Que, mediante Memorando N° 1323-2024-DEM-HNHU de fecha 06 de setiembre 2024, la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CONCEDER la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el período de nueve (09) días, del 02 de setiembre al 10 de setiembre 2024 a la servidora **YUDY MILUSKA ROLDAN CONCHA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico - Nivel 17, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3º- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"
Abdo MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 24170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/UP
BOH/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Especialidades Médicas
- () Área de Legajo
- () Archivo

